

Lobos, 28 de Agosto de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 66/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-17005/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2640**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expte. N° 66/2012 – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Expediente iniciado por Ricardo Fernández, caratulado “Solicita Sesión de Calles”.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2640

ARTÍCULO 1º: Las calles cedidas, por plano 62-022.2009, paralelas a la calle existente LOS JILGUEROS hacia el S.O., que se originan en la calle DORREGO y hasta la calle LOS AROMOS, se denominarán: LOS CEREZOS, LOS CIRUELOS, LOS NARANJOS y LOS MANZANOS.-

ARTÍCULO 2º: Las calles cedidas, por plano 62-022.2009, a partir de LOS CEDROS y hasta LOS JILGUEROS continúan con la misma denominación existente: LOS PINOS, LAS ACACIAS Y LOS AROMOS.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-